



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

REFERENCIA 310/005

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE A NIVEL LOCAL Y COMERCIO LOCAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO *"MOVE GREEN_(E)CODESARROLLO PARA LA INNOVACIÓN Y EL EMPLEO EN EL SECTOR DE LA ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR ENTRE ANDALUCIA Y MARRUECOS"*, COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE FACILIDAD A LAS ASOCIACIONES DE MOVILIDAD (MPF) GESTIONADO POR EL CENTRO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS (ICMPD). Expediente ICMPD / 2021 / MPF-357-007.

Sevilla, 20 de diciembre de 2022



Move Green

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

INDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
 - 2. RÉGIMEN JURÍDICO**
 - 3. SERVICIOS A REALIZAR**
 - 3.1 Características de la oferta
 - 3.2 Contenidos
 - 3.3 Metodología
 - 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**
 - 5. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**
 - 6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA**
 - 7. TRANSPARENCIA**
 - 8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**
 - 9. PROTECCIÓN DE DATOS**
 - 10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**
 - 11. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**
- ANEXO I: CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS.**



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

1. OBJETO DEL CONTRATO

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional, FAMSI, es la entidad que articula, impulsa y coordina la labor de los gobiernos locales andaluces en una red de cooperación y acción local y global.

Para FAMSI, las personas están en el centro de todas las iniciativas; no se puede hablar de desarrollo o sostenibilidad en un contexto social en el que los desequilibrios económicos impiden el acceso a la salud, la educación, los suministros básicos sostenibles y verdes, o son un obstáculo a la mejora de las condiciones de vida.

El objetivo general que persigue el proyecto "MOVE GREEN_(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos" es, por una parte, fomentar la empleabilidad y la capacidad empresarial de jóvenes marroquíes en los sectores de la economía verde, circular y renovable mediante un proceso de formación y cualificación profesional, contribuyendo así, por otra parte, a la retención del talento en el país de origen y a la generación de empleo y emprendimiento activo entre jóvenes de Marruecos. De la misma manera, el proyecto quiere reforzar las alianzas entre las instituciones públicas y privadas que fomentan el desarrollo de la economía verde, vinculando la migración circular y los procesos de codesarrollo con el impulso de la economía sostenible.

El proyecto se compone de varias fases. Un primera pone el acento en la identificación de las necesidades del sector de la economía verde y movilización de los principales agentes involucrados. La segunda fase permite a jóvenes profesionales recibir formación en competencias técnico-profesionales y sociolingüísticas, como una fase preparatoria para la estancia formativa en Andalucía. A continuación, durante cuatro meses en Andalucía se les ha brindado una formación teórico-práctica para enriquecer sus competencias para su desarrollo profesional en el sector de la economía verde. Y actualmente nos encontramos en la cuarta fase relativa a la integración en el mercado laboral durante la cual las personas beneficiarias reciben formación teórica que contextualiza el sector de la economía verde en Marruecos a nivel local y por otra parte preparar estos futuros profesionales a las presentaciones a licitaciones del sector.

Por lo tanto, el programa formativo se compone de 6 talleres que se impartirán en formato mixto estructurados en 2 bloques formativos; esta división se hace considerando tanto el eje temático central de cada bloque como los destinatarios/as a los que se dirige.

Bloque 1: Desarrollo sostenible y energías renovables en el ámbito local	Bloque 2: Estrategias y procedimientos para el comercio local e internacional
Taller 1: Estrategias locales de desarrollo sostenible en el Norte de Marruecos.	Taller 4: Comercio internacional en el ámbito de energías renovables en Marruecos.



Move Green

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

Taller 2: Medidas locales de ahorro energético y transición a la economía verde en Marruecos.	Taller 5: Políticas de importación/exportación de materiales renovables.
Taller 3: La puesta en práctica de una auditoría energética (Aplicación industrial).	Taller 6: Participación en una licitación: elaboración de una oferta técnica/ presupuesto.

Los presentes términos de referencia tienen por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que rigen la contratación para el servicio de organización e impartición de un curso sobre desarrollo sostenible y energías renovables en el ámbito local y estrategias y procedimientos para el comercio local e internacional en el marco del proyecto "MOVE GREEN_(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos" (ICMPD / 2021 / MPF-357-007), cofinanciado por la Unión Europea gracias al Instrumento de apoyo para las Asociaciones de Movilidad (MPF), que gestiona el Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD) y entidades socias de FAMSI.

La contratación del servicio objeto del contrato responde a la necesidad de dotar a los participantes de conocimiento, competencias y herramientas que les permita inserción adecuada en el mercado laboral en Marruecos, así como el emprendimiento de ideas de negocios en el ámbito de la energía verde/circular y energías renovables.

Para ello se precisa contar con una empresa externa con capacidad para la organización e impartición de la formación.

2. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere los presentes términos de referencia se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente documento se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSI.



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

3. SERVICIOS A REALIZAR

La actividad objeto de licitación se enmarca en el proyecto **“MOVE GREEN_(E)Codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos”**.

Se trata de la elaboración del material docente y su posterior impartición de **SEIS TALLERES repartidos en 2 bloques temáticos**, sea en español o en francés, sobre desarrollo sostenible y energías renovables en el ámbito local y estrategias y procedimientos sobre la concreción de un proyecto.

Bloque 1: Desarrollo sostenible y energías renovables en el ámbito local

Taller 1: Estrategias locales de desarrollo sostenible en el Norte de Marruecos. (10h)

Taller 2: Medidas locales de ahorro energético y transición a la economía verde en Marruecos. (10h)

Taller 3: La puesta en práctica de una auditoría energética (Aplicación industrial). (10h)

Bloque 2: Estrategias y procedimientos para el comercio local e internacional

Taller 4: Comercio internacional en el ámbito de energías renovables en Marruecos (10h).

Taller 5: Políticas de importación/exportación de materiales renovables 10h)

Taller 6: Participación en una licitación: elaboración de una oferta técnica/ presupuesto. (10h)

El proceso de implementación de los dos bloques conlleva, entre otros, los siguientes pasos:

- Elaboración de materiales didácticos. Se establece por talleres un mínimo de 7.000 palabras y un máximo de 8.000 palabras, independientemente de las ilustraciones, gráficos o imágenes que se quieran integrar en los contenidos formativos a elaborar y que dará soporte al proceso formativo. Se puede complementar por elementos de multimedia, textos, gráficos, audio, vídeo, animaciones, etc. Deberá asimismo contener actividades prácticas, test de autoevaluación que refuercen el aprendizaje y el desarrollo del taller e incorporación de una prueba final de evaluación de aprendizaje.
- Tutorización, monitorización y dinamización de los talleres durante toda la semana de la impartición del taller en la plataforma online de teleformación de FAMSI (www.aulasolidaria) para los talleres que se imparten de forma online. Desarrollo de instrumentos de participación e intercambio de ideas y experiencias durante la realización de la formación fomentando el debate e incitando la contribución de las personas inscritas y contestando las dudas o preguntas planteadas por el alumnado.
- Organización, presentación y moderación de dos sesiones presenciales (1 por cada bloque temático)
- Si fuese de interés la organización, presentación y moderación de webinarios (uno por cada bloque): durante el desarrollo de la actividad formativa se puede programar un espacio web (webinario) en abierto, , donde participarán ayuntamientos, empresas implicadas y organismos públicos y privados españoles y marroquíes, así como el alumnado.



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

- Entrega de documentación final que recoja todo el material didáctico y, así como de manera ordenada, la documentación que se ha utilizado durante el taller e informe final.

Todos aquellos materiales docentes (tanto gráficos como audiovisuales) que se hayan generado en el contexto de esta actividad formativa quedarán a disposición del FAMSI en los espacios que FAMSI disponga para ello y a través de la plataforma del proyecto.

Con objeto de verificar el buen desarrollo de los trabajos a realizar, y que efectivamente se cumplen con los contenidos recogidos en la oferta, el equipo técnico del FAMSI designado para este proyecto estará en constante comunicación con la(s) empresa(s) adjudicataria(s), y se reserva el derecho de efectuar cuantos controles y revisiones de calidad considere oportunos sobre los trabajos realizados.

Finalizado el objeto del contrato, todos los materiales generados por la actividad formativa (documentos, textos, audiovisuales, etc.), así como el trabajo que hayan realizado los participantes, será entregado al FAMSI, junto a una Memoria Técnica Final que contemple cronograma, informe técnico de las tareas realizadas y datos de verificación.

El presupuesto máximo total para la realización del conjunto de servicios y tareas recogidas en los presentes Términos de Referencia asciende a **10.000,00 euros**, impuestos incluidos.

Se añaden a los servicios antes mencionados, el de alojamiento, catering para la pausa-café y el almuerzo de los 18 participantes durante las 2 sesiones presenciales, así como otros derivados del proceso de formación en cuestión. Habrá una sesión presencial por cada bloque, siendo un total de dos sesiones. La sesión presencial del Primer Bloque se desarrollará en Tánger a finales de enero y la segunda en una ciudad del Norte de Marruecos. La formación debe celebrarse entre enero y febrero de 2023 con una duración total de 60 horas

3.1 Características de oferta

La acción formativa constará de seis talleres, siendo el primero del bloque 1 en formato presencial, así como otro del módulo 2, y los demás en modalidad online. Cada taller tendrá una carga horaria de 10 horas, siendo la duración de una semana.

Los talleres online se impartirán en una plataforma de tele formación de FAMSI (Andalucía Solidaria).

3.2. Contenidos

Es menester señalar que el proceso de formación de reintegración será precedido de la formación de especialización sobre energías renovables y sostenibilidad que el alumnado viene siguiendo desde el pasado mes de septiembre, en la Universidad Internacional de Andalucía, en Sevilla. Así, los talleres antes señalados deben tener, al menos, los siguientes temas:

Bloque 1: Desarrollo sostenible y energías renovables en el ámbito local

Taller 1: Estrategias locales de desarrollo sostenible en el norte de Marruecos.



Move Green

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

- El compromiso de Marruecos con el desarrollo sostenible.
- El compromiso de la región Tánger Tetuán Alhucema (TTA) con el desarrollo sostenible.
- Principios, visión estratégica, pilares de la estrategia.
- Retos y ejes estratégicos para hacer operativa la estrategia nacional a escala local.
- Modalidades de aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible.

Taller 2: Medidas locales de ahorro energético y transición a la economía verde en Marruecos.

- Cuestiones sobre la economía verde a nivel local.
- Comportamiento medioambiental y políticas de economía verde.
- Ofertas de financiación y apoyo a las inversiones de empresas ecológicas.
- Fondos y programas de inversión para el desarrollo del espíritu empresarial ecológico.

Taller 3: La puesta en práctica de una auditoría energética (aplicación industrial)

- Sistemas de gestión de la energía.
- Directrices para la implantación, el mantenimiento y la mejora de un sistema de gestión de la energía.
- Principios de auditoría energética, gestión de programas de auditoría, realización de auditorías de sistemas de gestión y competencia de los auditores de sistemas de gestión.

Bloque 2: Estrategias y procedimientos para el comercio local e internacional

Taller 4: Comercio internacional en el ámbito de energías renovables en Marruecos.

- Política comercial internacional para las importaciones y exportaciones de energías renovables.
- Incentivos al comercio internacional.

Taller 5: Políticas de importación y exportación de materiales renovables.

- La política aduanera marroquí en relación con las energías renovables.
- Procedimientos de importación y exportación.

Taller 6: Participación en una licitación: elaboración de una oferta técnica / presupuesto.

- Introducción: analizar metódicamente una licitación.
- Evaluación de la estrategia para responder a una licitación.
- Organizar la respuesta y la estructura de la propuesta para una licitación.
- Desarrollo de la metodología de redacción para responder mejor a una licitación.
- Preparación eficaz para la presentación de la oferta ante un jurado.



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración de este contrato se extenderá desde el día siguiente a la firma del mismo hasta la finalización de las tareas de ejecución y justificación encomendadas a la(s) empresa(s) adjudicataria(s) para la realización de la actividad, estableciéndose como fecha final de ejecución:

✓ **El día 31 de marzo de 2023.**

La empresa deberá recopilar todos los elementos del servicio, junto con el material generado al efecto y las listas de presencia de las personas asistentes, así como entregar un informe de actividad.

5. LUGAR Y FORMA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta se presentará en formato digital a la siguiente dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org, **desde la recepción de la invitación a presentación de ofertas hasta las 23:59 horas (hora española) del 2 de enero de 2023** constando en el cuerpo del mismo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa, NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, de fax y la dirección de correo electrónico donde FAMSÍ pueda dirigirse.

6. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

El presupuesto máximo total para la realización del conjunto de servicios y tareas recogidas en los presentes Términos de Referencia asciende a **10.000,00 euros, impuestos incluidos**.

B) OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que contenga, cuando menos, los siguientes epígrafes:

A. **Identificación y objetivo** de la propuesta que se presenta.

B. **Nota metodológica detallada** con propuesta de contenidos formativos.



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

C. **Presentación curricular de la empresa/persona participante**, con los trabajos considerados de mayor relevancia, en su caso.

Las propuestas deberán presentarse en castellano o francés. Constará de dos archivos, uno con la declaración jurada firmada y la oferta económica y otro con la oferta técnica, debiendo figurar en el cuerpo de correo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse.

7. TRANSPARENCIA

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en la página web de la Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>

8. PROPUESTA Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en los presentes términos de referencia, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes.

Terminado el plazo de recepción de ofertas se procederá a la revisión de los archivos recibidos. Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida. El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 3 días. Finalizado el procedimiento descrito, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente Pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación 9 exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa. Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación. Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Propuesta económica, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	55 puntos (Máximo)
Propuesta de contenidos formativos y metodología	15 puntos (Máximo)
Propuesta de espacio y recursos para la formación	10 puntos (Máximo)
Experiencia de equipo	10 puntos (Máximo)
Propuesta de restauración (pausa café y almuerzo)	10 puntos (Máximo)
Total:	100 puntos

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSI puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

10- PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSI de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSI se encuentra recogida en la siguiente



Move Green

"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

dirección: http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga el RGPD mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES

ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DEMUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
(FAMSI)

Avda. del Brillante, número 177

14012 Córdoba

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone el RGPD.

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato. En este marco, acepta la declaración/cumplimiento de protección de datos personales recogidos en el Anexo I.

11- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 3/2018.

10. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación



"(E)codesarrollo para la innovación y el empleo en el sector de economía verde y circular entre Andalucía y Marruecos"

Grant Contract ref. ICMPD/2021/MPF-357-007

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña.....con
DNI/NIF.....como.....representante de la
Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a de de 2022.

Firma